



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

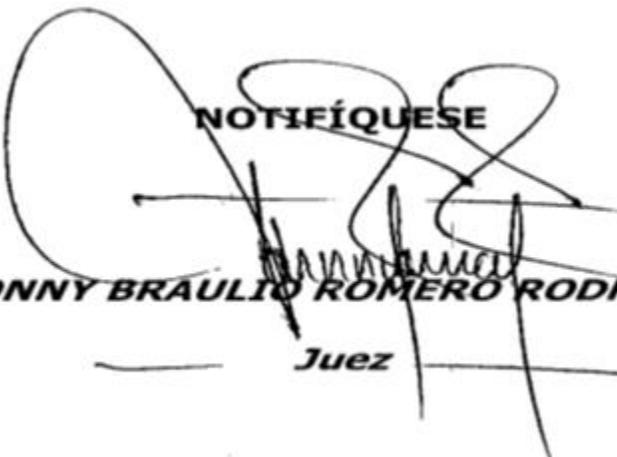
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00840
Proceso	Divisorio por venta
Asunto	Corre traslado avalúo comercial

Al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 444 del Código General del Proceso, de la actualización del avalúo comercial del inmueble objeto de división por venta, se corre traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez